

AYUDAS EXTRAORDINARIAS

PARA LUCHAR CONTRA LA POBREZA INFANTIL 2017

SOLICITUDES: DEL 9 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE

Ayudas económicas extraordinarias para cubrir necesidades básicas de familias o unidades de convivencia con menores de 18 años a su cargo

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Preferentemente en el ayuntamiento donde se encuentre empadronado o en el Registro de la mancomunidad MISECAM (C/CONSTITUCIÓN, 8 de Villarejo de Salvanés).

REQUISITOS:

- Unidades familiares con menores de 18 años a cargo, empadronadas en algún municipio de la Mancomunidad MISECAM, que se encuentren en situación de necesidad económica, y cuyos ingresos mensuales no superen los recogidos en el siguiente cuadro:

Nº de personas en la unidad familiar	2	3	4	5 PERSONAS O MÁS
Límite máximo de ingresos de la unidad familiar	462,67 €	537,78 €	612,89 €	654,00 €

Para determinar los ingresos mensuales se descontarán los gastos efectuados al pago de alquiler y/o hipoteca hasta un máximo de 250€/mes.

- No podrán disponer de saldo bancario superior a 707,60€.
- Para la determinación de la cuantía se tendrán en cuenta las Ayudas de Emergencia Social concedidas en 2017.

TIPO DE AYUDAS: Alimentación, gastos relacionados con la vivienda y la salud, otros gastos relacionados con la inclusión del menor en su entorno social.

CUANTÍAS: Se calcularán en relación al número de solicitudes presentadas y de menores convivientes hasta agotar presupuesto. Se priorizarán las que presenten menor renta mensual per cápita.

MÁS INFORMACIÓN: en el Ayuntamiento, en la página web de la Mancomunidad MISECAM (<http://www.turismo-misecam.com>) y en Servicios Sociales MISECAM: 91 874 43 79/ 91 874 48 41.